

Santiago, 11 de diciembre de 2020

Señores

Superintendencia de Medio Ambiente

At. Romina Chávez Fica

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Comuna de Copiapó

Región de Atacama

Presente. –

REF.: En respuesta a Res. Ex. N°1/ROL F-087-2020 Formula cargos que indica a Rendic Hermanos S.A., Titular de Unimarc El Palomar

De mi consideración,

Por medio de la presente y en representación de Rendic Hermanos S.A., Rol Único Tributario N°81.537.600-5, vengo a presentar el Programa de Cumplimiento sugerido por esta Superintendencia de Medio Ambiente a través de la Res. Ex. N°1/ROL F-087-2020, en razón de la fiscalización realizada con fecha 15 de octubre del año 2019 al supermercado Unimarc El Palomar, ubicado en Avenida El Palomar N°1.525, comuna de Copiapó, para dar cumplimiento al D.S. N°43/2012, que “Establece norma de emisión para la regulación de la contaminación Lumínica”, del Ministerio de Medio Ambiente.

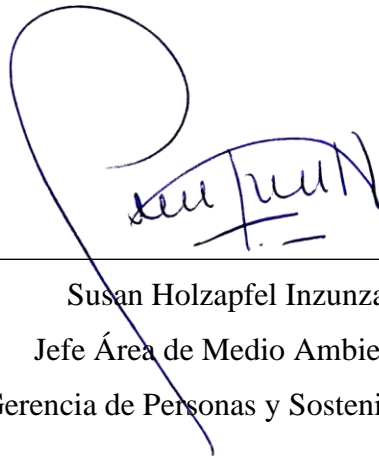
La fiscalización realizada al establecimiento de la referencia constató la aparente existencia de 8 luminarias ubicadas en el exterior del supermercado, solicitando al efecto los certificados sobre contaminación lumínica y el plano en formato KMZ de las referidas luminarias. De los antecedentes solicitados, se adjuntó el plano y los certificados de las luminarias 2 y 3, quedando pendientes los certificados de las luminarias 1, 4, 5, 7, 8 y la modificación de la instalación de las 2 últimas, documentos que entregaremos en la forma y



plazos informados en el instrumento adjunto, para dar cumplimiento al D.S. N°43/2012, el que observaremos debidamente.

De este modo, y en virtud de lo dispuesto por el numeral VI de la Res. Ex. N°1 referida, solicito a Ud. tener por presentado el Programa de Cumplimiento, dejando sin aplicación la sanción administrativa aplicada.

Saluda atentamente a usted,



Susan Holzapfel Inzunza
Jefe Área de Medio Ambiente
Gerencia de Personas y Sostenibilidad



2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1 y 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<ol style="list-style-type: none">1. Las luminarias 1, 4, 5, 7 y 8 referidas en la tabla 1 de la Resolución Exenta N°1 / Rol F-087-2020, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.2. Las luminarias 7 y 8 referidas en la Tabla 1 de la Resolución Exenta N°1 / Rol F-087-2020, se encuentran instaladas con ángulo de inclinación que implica una distribución de la intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°43/2012
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En el supermercado Unimarc El Palomar existen 7 tipos de luminarias en el exterior, las cuales se encuentran instaladas en los estacionamientos, patio de carga, carteles iluminados y la entrada del local. El día de la fiscalización no se encontraban los certificados que acrediten que las luminarias cumplen con el D.S. N°43/2012 y las luminarias instaladas en el patio de carga se encontraban instaladas de tal forma que propician luz al hemisferio sur.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Las luminarias 7 y 8 que se encuentran instaladas con ángulo que propician la emisión de luz al hemisferio sur, serán modificadas por luminarias que cumplan la normativa y serán instaladas mirando hacia abajo.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
1	Acción	06-11-2019	Certificado que respalde el cumplimiento normativo	Reporte Inicial	\$ 0
	Conseguir certificados de luminarias 2 y 3 ubicadas en el sector de los estacionamientos en poste a altura media y en lo alto del poste			- Certificados dados por proveedor -Informe de ensayo de laboratorio de Fotometría y control de calidad de la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso	
	Forma de Implementación				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
2	Acción	Fecha de inicio: 04-12-2020 Plazo: 30 días	-Entrega del certificado que acredite el cumplimiento normativo -Fotografías de la instalación de luminarias	Reporte Inicial	\$ 2.000.000	Impedimentos
	Cambio de luminarias 7 y 8 ubicadas en patio de carga			Presupuesto y OC		Retraso en los plazos debido a la pandemia
	Forma de Implementación			Reportes de avance -Certificado de cumplimiento normativo		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se solicita a proveedor el cambio de luminarias que cumplan con la normativa y entrega del certificado al momento de instalar			Reporte final -Fotografías de la instalación -OT del servicio realizado		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
3	Acción	1 mes	Certificado que respalde el cumplimiento normativo	Reportes de avance	\$ 0	Impedimentos
	Solicitar certificado de las luminarias 1, 4 y 5			Informar si la iluminaria se encuentra certificada		No conseguir certificados
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Entrega de certificados		Reemplazo por luminarias certificadas
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
4	Acción	3	2 meses	-Entrega del certificado que acredite el cumplimiento normativo -Fotografías de la instalación de luminarias	Reportes de avance	\$ 8.000.000
	Reemplazo a luminarias certificadas				Presupuesto y OC	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se solicita a proveedor el cambio de luminarias que cumplan con la normativa y entrega del certificado al momento de instalar				-Certificado de cumplimiento normativo -Fotografías de la instalación -OT del servicio realizado	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Entrega de certificación luminaria 2 y 3
	2	Presupuesto y OC

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Certificado de cumplimiento normativo	

	3	Informar si la iluminaria se encuentra certificada
	4	Presupuesto y OC

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	-Fotografías de la instalación -OT del servicio realizado
	3	Entrega de certificados
	4	-Certificado de cumplimiento normativo -Fotografías de la instalación -OT del servicio realizado

PODER NOTARIAL

Por el presente instrumento, comparece don Marcelo Fuentes Guglielmetti, chileno, tecnólogo de alimentos, cédula de identidad número [REDACTED] y don Oscar Zarhi Villagra, chileno, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] ambos en representación de las sociedades **RENDIC HERMANOS S.A.**, rol único tributario número 81.537.600-5, **SUPER10 S.A.**, rol único tributario número 76.012.833-3, **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, rol único tributario número 96.618.540-6, **TELEMERCADOS EUROPA S.A.**, rol único tributario número 87.711.200-4, **SMU S.A.**, rol único tributario número 76.012.676-4 y **OK MARKET S.A.**, rol único tributario número 76.084.682-1, en adelante las “Sociedades”, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo número 5680, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes vienen en conferir poder a doña **Susan Jeannette Holzapfel Inzunza**, cédula de identidad número [REDACTED] doña **Claudia Fernanda Gomez Gomez**, cédula de identidad número 18.497.684-6; don **Cristobal Simón Torres Agosto**, cédula de identidad número [REDACTED] doña **Alisabeth Readí Sanchez**, cédula de identidad número [REDACTED] para que uno cualquiera de ellos represente a las Sociedades indistintamente, en forma conjunta o separadamente, con el objeto de firmar, gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G); empresas sanitarias, Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S); Superintendencia de Medio Ambiente, Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas las Municipalidades. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas anteriormente a nivel nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general todo tipo de trámites que correspondan.

La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de Rendic Hermanos S.A.; Súper 10 S.A.; Alvi Supermercados Mayoristas S.A.; Ok Market S.A.; Telemercados Europa S.A., constan en escritura pública todas de fecha 10 de diciembre de 2018. La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de SMU S.A. consta en escritura pública de fecha 24 de enero de 2019. Todas otorgadas ante la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas.


Marcelo Fuentes Guglielmetti


Oscar Zarhi Villagra

Pp. RENDIC HERMANOS S.A.
SUPER 10 S.A.
ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.
OK MARKET S.A.
SMU S.A.
TELEMERCADOS EUROPA S.A.

AUTORIZO LAS FIRMAS DE MARCELO FUENTES GUGLIELMETTI, C.I. N° [REDACTED] y don OSCAR ZARHI VILLAGRA, C.I. N° [REDACTED] ambos en rep. de RENDIC HERMANOS S.A. RUT N° 81.537.600-5, de SUPER 10 S.A. RUT N° 76.012.833-3, de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. RUT N° 96.618.833-3, de TELEMERCADOS EUROPA S.A. RUT N° 87.711.200-4, de SMU S.A. RUT N° 76.012.676-4 y de OK MARKET S.A. RUT N° 76.084.682-1.- Santiago 03 de Julio de 2019.- RML


NOTARIO PÚBLICO RML
42° NOTARIA SANTIAGO

